

Programa Presupuestario: Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas.

Diagnóstico

1.- Antecedente

La población juvenil (12 a 29 años de edad) presenta diversas problemáticas que influyen en su pleno desarrollo e integración social. Es necesario fortalecer su permanencia escolar, incrementar la inclusión acceso y la permanencia de la población en el sistema educativo.

El acceso a la educación es un derecho humano primordial que está sustentado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la Ley de Educación del Estado de Zacatecas establece que toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad y en igualdad de oportunidades, con enfoque inclusivo y sin discriminación alguna, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Además, el derecho a la educación se encuentra dentro de las obligaciones que establece la Ley de Juventud del Estado de Zacatecas; el artículo 10º establece los derechos educativos de las y los jóvenes para que tengan acceso a intercambios estudiantiles, apoyos económicos y tecnológicos, así como garantizar ambientes sanos y libres de violencia, y a recibir orientación vocaciones.

De acuerdo con la Ley de Juventud en el estado los derechos educativos de los jóvenes son:

I. Tener acceso a programas de intercambio estudiantil, hacia el interior o exterior del país, que permitan el impulso de una mayor competitividad en la formación profesional;

II. Acceder a programas de becas que el Ejecutivo y los Ayuntamientos implementen, de acuerdo con la suficiencia presupuestal;

III. La cuota de transporte público urbano deberá tener el cincuenta por ciento de descuento para los estudiantes del nivel medio superior y superior de todos los planteles educativos en las zonas urbanizadas y rurales de la Entidad.

El Ejecutivo velará por el cumplimiento de esta disposición de manera permanente y a través de los mecanismos de gestión o de recaudación fiscal autorizados por la legislación en la materia y de acuerdo a la suficiencia presupuestal;

IV. Contar con un mayor acceso a las tecnologías de la información para efectos sociales, científicos, académicos y culturales;

V. Recibir apoyos derivados de estímulos fiscales que el Ejecutivo promueva ante el sector privado, con la finalidad de que les sean remunerados sus servicios y prácticas profesionales, cuando estén por terminar su formación universitaria o técnica;

VI. Desarrollarse en un entorno educativo sano y libre de todo tipo de violencia;

VII. Recibir orientación vocacional y atención psicológica, en especial los jóvenes que no hayan ingresado, o bien, hayan desertado del sistema educativo y no desarrollen ninguna actividad económica

VIII. Participar en la elaboración de programas orientados a promover el acceso y permanencia en el sistema educativo, con el fin de disminuir, de manera constante y progresiva, el analfabetismo de los jóvenes,

IX. Contar con acciones de promoción y diseño de programas para el impulso de la participación de los jóvenes en el cuidado de su salud y de las personas que componen su entorno familiar, con un enfoque preventivo y con énfasis en la adopción de estilos de vida más saludables”.

También, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad (LGDNNA, Art. 57).

“Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables”....

En el mismo artículo se especifica que, para garantizar la consecución de una educación de calidad, así como la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, las autoridades de todos los niveles de gobierno.

“Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

I. Proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieran para su pleno desarrollo, para lo cual, los programas respectivos deberán considerar la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales;

- II. Adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación;
- III. Establecer medidas para garantizar la gratuidad de la educación pública obligatoria y para procurar la accesibilidad material, económica y geográfica a la educación, sin discriminación;
- IV. Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras;
- V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para garantizar la educación de calidad de niñas, niños y adolescentes;
- VI. Adaptar el sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su permanencia en el sistema educativo;
- VII. Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;
- VIII. Prestar servicios educativos en condiciones óptimas, entendida ésta como el conjunto de instalaciones indispensables con que debe contarse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje que coadyuve al pleno desarrollo de los educandos;
- IX. Implementar mecanismos para la atención, canalización y seguimiento de los casos que constituyan violaciones al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes;
- X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos;
- XI. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia que se suscite hacia niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del país;
- XII. Se elaboren protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia;
- XIII. Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las

- condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;
- XIV. Adoptar medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales;
- XV. Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones en materia educativa;
- XVI. Contribuir a garantizar la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes y para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares;
- XVII. Administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a la dignidad humana o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes;
- XVIII. Erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana o integridad, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- XIX. Educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, inculcando en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático;
- XX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes la cultura de la paz y la educación cívica;
- XXI. Establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación;
- XXII. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional,
- XXIII. Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos...”

2.- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

2.1.- Definición del problema

Zacatecas tiene grandes retos en materia educativa, que sólo el trabajo coordinado de las distintas dependencias gubernamentales de los tres niveles estatal, federal y municipal podrá lograr. Resulta necesario crear las condiciones para que las y los jóvenes sigan estudiando; además de infraestructura, apoyos, accesibilidad, tecnologías para la educación e internet, etcétera, pongamos atención en los espacios en los que se desarrollan la población joven.

Cabe destacar que, a nivel nacional, el rezago educativo aumentó, esto de acuerdo con los Resultados de pobreza en México 2022, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo de la Política Social, CONEVAL que reportó que:

“Entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población con rezago educativo pasó de 19.0% a 19.4%, lo que equivale a 23.5 millones de personas en 2018 y 25.1 millones en 2022”.

De acuerdo con CONEVAL, el rezago educativo considera la asistencia escolar y la conformación de la educación obligatoria, incluyendo los cambios normativos en materia de educación a la fecha de publicación de los Lineamientos para la estimación de la pobreza vigentes. Entre los componentes de este indicador resalta que, en 2022, 36.7% de la población de 22 años o más, nacida a partir de 1998 no contaba con la educación media superior completa, por lo que presenta rezago educativo.

En nuestra entidad, el mismo estudio de Resultados de pobreza en México 2022, presentado por CONEVAL, reflejó que: “Entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población con rezago educativo pasó de 19.3% a 20.7%, lo que equivale a 307.3 mil personas en 2018 y 340.1 mil personas en 2022”.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Zacatecas
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza												
Población en situación de pobreza	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
Población en situación de pobreza moderada	46.4	45.6	41.8	39.1	740.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9
Población en situación de pobreza extrema	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	138.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,182.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.5	11.7	23.8	36.7	183.0	188.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	995.8	977.0	935.6	1.8	1.8	2.0	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.6	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	119.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	253.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	14.7	17.0	16.3	310.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.1	58.6	54.3	53.0	958.6	946.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8

*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2016) que se pueden consultar en el Sitio Oficial de la Federación (https://www.dgf.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2016) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México - tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documentos/13 Metodologia medicion multidimensional-3er edicion.pdf>)

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la EHG 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI

Actualmente en el estado, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de abandono escolar aumenta a partir del nivel secundaria, pero es más alto en los niveles medio y superior al registrarse una tasa de 12.1 %.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023

Entidad federativa	Nivel educativo	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Zacatecas	Primaria	0.8	0.3	0.3
	Secundaria	4.7	4.8	3.2
	Media superior	14.9	11.0	8.9
	Superior	15.2	12.2	12.1

Además, la misma fuente señala que en Zacatecas la eficiencia terminal en el nivel medio superior es baja con 71.6 por ciento comparando con el nivel de primaria que es cercana al 100 por ciento.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Eficiencia terminal por entidad federativa según nivel educativo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Eficiencia terminal por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023

Entidad federativa	Nivel educativo	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Zacatecas	Primaria	97.5	96.8	97.6
	Secundaria	87.1	87.4	88.2
	Media superior	62.0	63.4	71.6

Asimismo, la Tasa Neta de Matriculación en la entidad, en el nivel medio superior es baja con solo el 58.3 por ciento, y más aún si lo comparamos con el nivel primaria que es de 96.1.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tasa neta de matriculación por entidad federativa según nivel educativo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

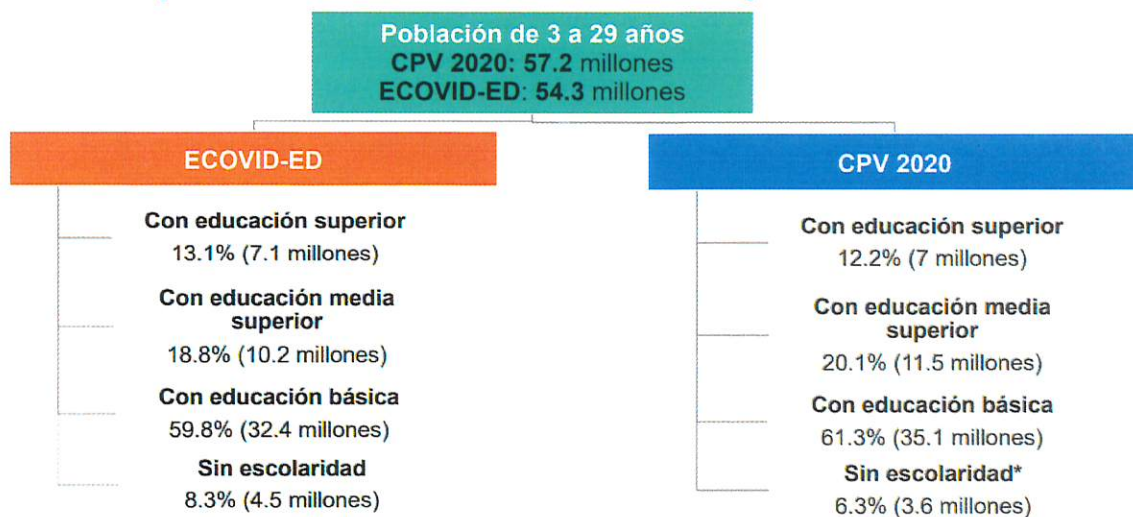
Tasa neta de matriculación por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023

Entidad federativa	Nivel educativo	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Zacatecas	Preescolar	77.1	74.2	75.2
	Primaria	97.8	96.5	96.1
	Secundaria	85.3	83.7	84.1
	Media superior	59.1	56.2	58.3

Adicionalmente, a raíz de la pandemia por la COVID-19 desde marzo de 2020, el Sistema Educativo Nacional se ha enfrentado a un desafío sin precedentes, implementando clases a distancia ante el cierre temporal de las escuelas, impactando tanto la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 como en el ciclo 2020-2021.

De acuerdo con datos del Inegi contenidos en la Encuesta para la Medición del Impacto de covid-19 en la Educación de 2021, se identifica que dentro de la población mexicana de entre tres a 29 años, 32.4 millones cuentan con educación básica, 10.2 millones con educación media superior y tan sólo 7.1 millones cuentan con educación de tipo superior.

Distribución porcentual de la población de 3 a 29 años de edad en viviendas por nivel de escolaridad, ECOVID-ED 2020 y CPV 2020



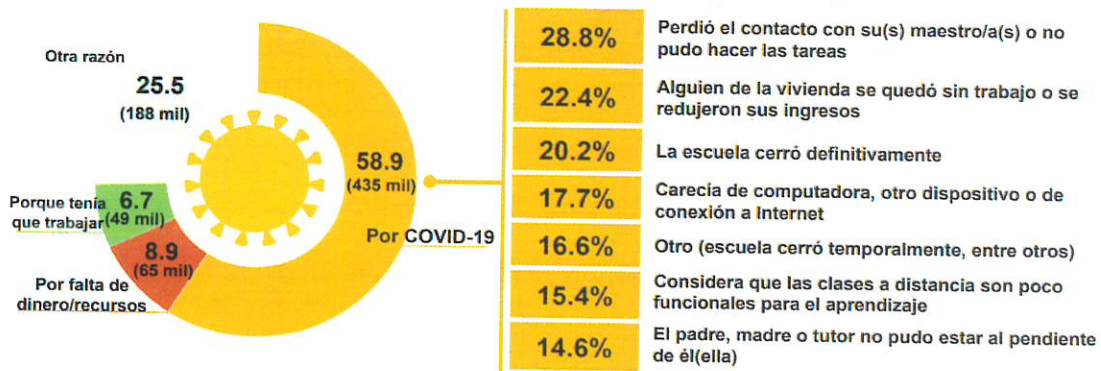
EGI *Incluye los no especificados en la escolaridad.
 Fuente: INEGI Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación.
 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

- ✓ 33.6 millones de personas entre los 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020 (62.0% del total). De ellas, 740 mil (2.2%) no concluyeron el ciclo escolar: 58.9% por alguna razón asociada a la COVID-19 y 8.9% por falta de dinero o recursos.
- ✓ Para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones (60.6% de la población de 3 a 29 años).
- ✓ Por motivos asociados a la COVID-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.
- ✓ Sobre los motivos asociados a la COVID-19 para no inscribirse en el ciclo escolar vigente (2020-2021) 26.6% considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje; 25.3% señala que alguno de sus padres o tutores se quedaron sin trabajo, 21.9% carece de computadora, otros dispositivo o conexión de internet.
- ✓ Más de la mitad de la población de 3 a 29 años tiene mucha disponibilidad para asistir a clases presenciales una vez que el gobierno lo permita.

NO CONCLUSIÓN DEL AÑO ESCOLAR ANTERIOR SEGÚN MOTIVO

Ciclo escolar 2019-2020

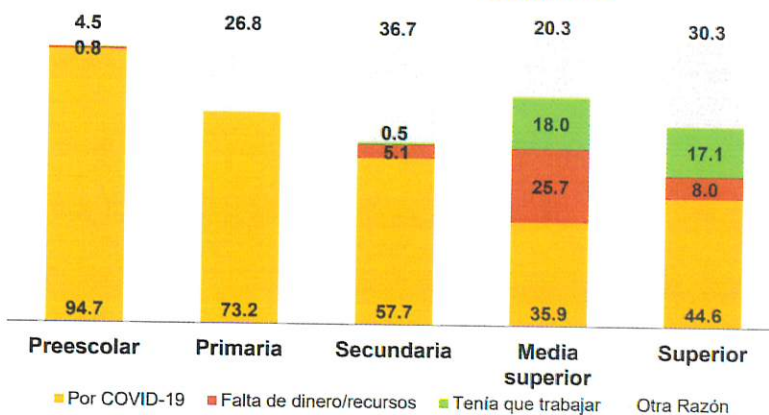
Distribución porcentual de la población de 3 a 29 años inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 y que No concluyó el año escolar, por razón de No conclusión y motivo principal cuando fue relacionado a la pandemia por COVID-19



NO CONCLUSIÓN DEL AÑO ESCOLAR ANTERIOR POR COVID-19

Ciclo escolar 2019-2020

Distribución porcentual de la población de 3 a 29 años inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 por motivo de no conclusión del año escolar, según nivel de escolaridad



i Adicional a los 435 mil que no concluyeron el ciclo escolar por COVID-19: **66 mil** no concluyó por falta de recursos. 49 mil no concluyó porque tenía que trabajar.

Además, es muy importante señalar que el mismo Inegi, identificó en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, que mientras una persona con primaria tiene un ingreso trimestral de poco más de 13 mil pesos; con preparatoria alcanza los casi 24 mil; y con posgrado, alcanza cerca de 90 mil pesos. Es decir, las diferencias en los ingresos de las personas dependen en gran medida de su nivel educativo.

Asimismo, resulta preocupante los datos sobre embarazo adolescente ya que es una de las causas por las que la población femenina en edad escolar no asiste o abandona su educación, sin embargo, no es la única causa; también se encuentran problemas económicos, reprobación, uniones tempranas y la idea que la escuela no es un espacio para

las mujeres. Causas que, sin duda, abren las brechas de desigualdad de género, oportunidades y desarrollo.

Sumado a ello el tema de adicciones en las juventudes, propicia que las y los jóvenes se unan fácilmente grupos que realizan actividades ilícitas dado que no cuentan con oportunidades para insertarse en el mercado laboral o para continuar con su formación educativa en los municipios en los que viven.

Asimismo, un problema que se ha hecho más notorio en los jóvenes después de la pandemia por COVID-19, son las afectaciones a la salud mental, principalmente en adolescentes de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, OMS, en el mundo, uno de cada siete jóvenes de 10 a 19 años padece algún trastorno mental, un tipo de trastorno que supone el 13% de la carga mundial de morbilidad en ese grupo etario

Cabe destacar que, según cifras de la OMS, la depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento se encuentran entre las principales causas de enfermedad y discapacidad entre los adolescentes y el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años.

La misma organización señala que el hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental de los adolescentes tiene consecuencias que se extienden a la edad adulta, perjudican la salud física y mental de la persona y restringen sus posibilidades de llevar una vida plena en el futuro.

Es importante señalar que, en Zacatecas, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2021 las defunciones por suicidio en jóvenes de 10 a 24 años fueron de 32 fallecimientos anuales

Defunciones por suicidio, por entidad federativa y grupos de edad según sexo, serie anual de 2010 a 2021, Instituto Nacional de Geografía y Estadística

Entidad federativa	Grupos quinquenales de edad	2017				2018				2019				2020				2021				No especifica	Total
		Total	Hombres	Mujer	No espe	Total	Hombres	Mujer	No espe	Total	Hombres	Mujer	No espe	Total	Hombres	Mujer	No espe	Total	Hombres	Mujer	No espe		
Zacatecas	10 a 14 años	3	3	0	0	1	1	0	0	6	5	1	0	11	7	4	0	3	2	1	0	0	
	15 a 19 años	1				1	1			1													
	20 a 24 años	5	12	3	0	2	1	1	0	7	10	7	0	9	7	2	0	11	9	2	0	0	
		2				1				1				2	2				1				
		5	18	7	0	3	9	4	0	5	13	2	0	5	4	1	0	18	4	4	0	0	

Tabla. - Defunciones por suicidio, por entidad federativa y grupos de edad según sexo, serie anual de 2010 a 2021, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

2.2.- Estado actual del problema

Los datos que hemos venido analizando, nos obligan como Institución que atiende a un sector de la población que se ve directamente afectado, como es la población juvenil entre 12 y 29 años de edad, a realizar un análisis detallado de cómo contribuir a la disminución del abandono escolar durante el bachillerato y, en consecuencia, también en el nivel superior, donde la tasa es elevada.

También, con esta revisión de los datos en el tema educativo, se identificó que en Zacatecas existe una alta tasa de deserción escolar en población que debería asistir a nivel medio superior. Para evitar que esta situación empeore, son necesarios que se implementen mecanismos que difundan información sobre el embarazo adolescente, apoyar con herramientas tecnológicas, ayuda para transporte e incentivar durante los años de educación secundaria los probables beneficios de continuar en la trayectoria educativa.

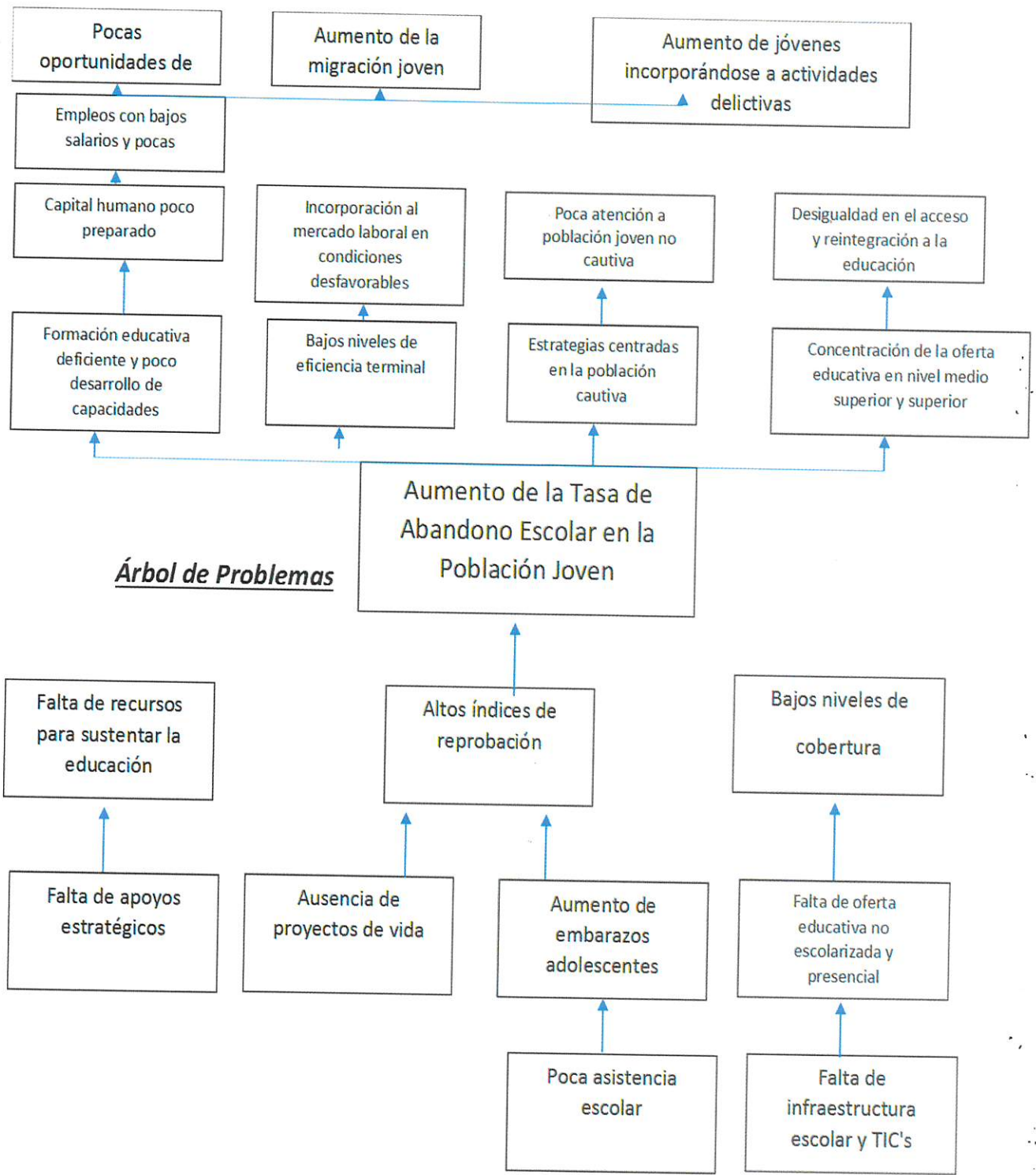
Además, estamos obligados a analizar y ofrecer soluciones, ante todos los factores que influyen en la deserción escolar como lo fue la pandemia, el ingreso en los hogares y hasta el tema de seguridad pública que afecta el entorno de los jóvenes en edad escolar.

Es importante señalar que los problemas que la población juvenil enfrenta para acceder a una educación de calidad y a empleos formales, empeoran la situación económica y de seguridad pública, que se reflejan en el rompimiento del tejido social, la poca movilidad social y en la permanencia de la desigualdad social.

El ejercicio pleno del derecho a la educación es un factor determinante para acceder a un mayor bienestar y calidad de vida. Así que las instituciones gubernamentales tenemos la obligación garantizar que las juventudes reciban más y mejor educación.

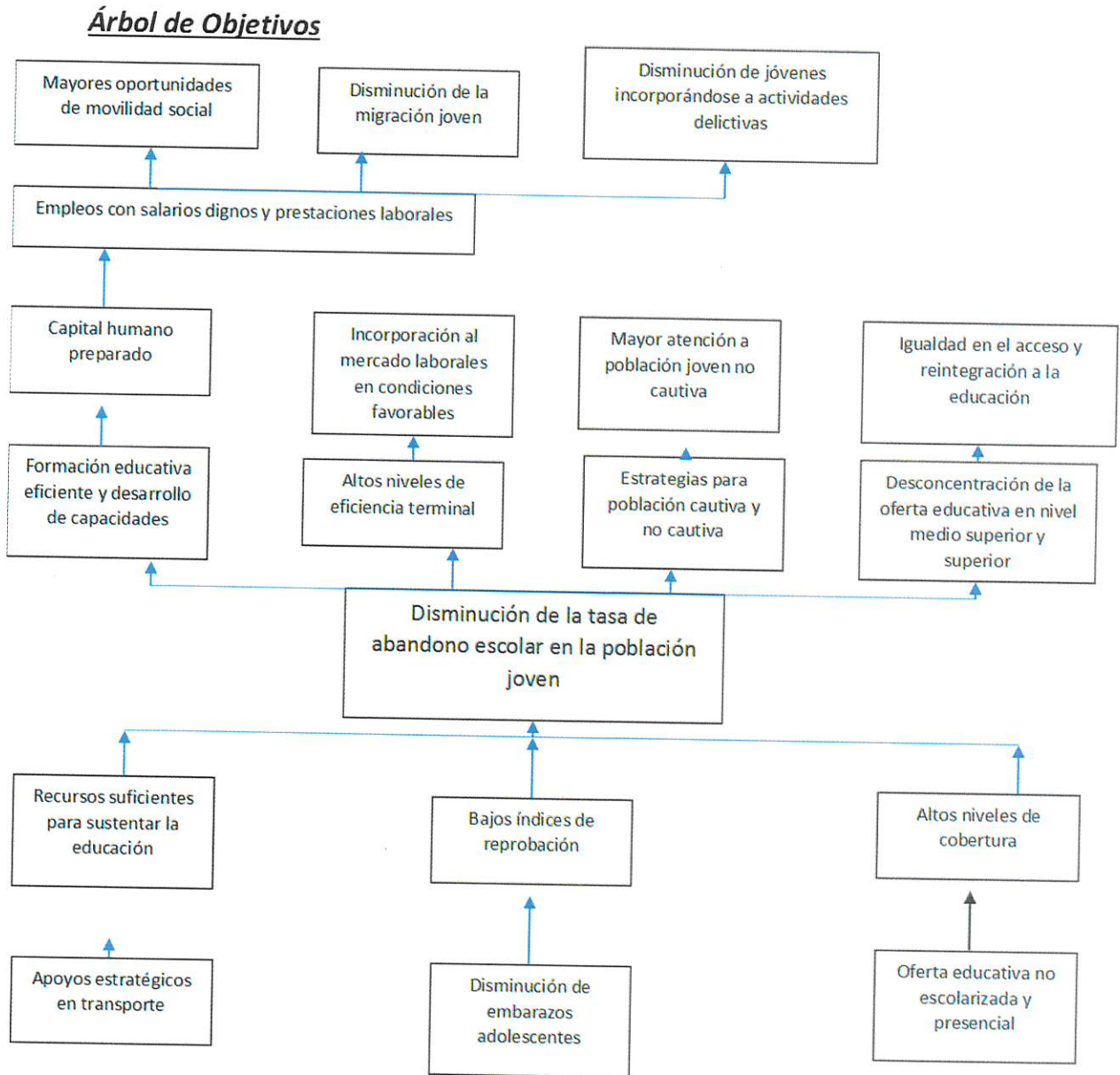
Sobre todo, garantizar que jóvenes de escasos recursos cuenten con las herramientas necesarias para su educación la cual determinará de manera fundamental su calidad de vida.

2.5.- Árbol de problemas



3.- Objetivos

3.1.- Árbol de Objetivos



3.2 Determinación de los objetivos del programa

3.2.1. Objetivo General.

Promover el acceso y la permanencia de la población juvenil en el sistema educativo y coadyuvar a garantizar que las juventudes zacatecanas ejerzan su derecho a la educación

3.3.- Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.-

Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos

Política Pública: 9 - Atención a Grupos Vulnerables

Estrategia: 2 - Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo.

Programa General Prospectivo 2030.-

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Contrarrestar los desequilibrios regionales, municipales y la dispersión poblacional.

- Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores), cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares.

Programa Sectorial de Desarrollo Social. -

Objetivo 49.- Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo, para disminuir la deserción escolar y la tasa de desempleo juvenil.

Estrategia prioritaria 49.1 Contribuir a que la población joven tenga libre acceso a la educación.

4.- Cobertura

4.1.- Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

4.1.1.- Población Potencial:

Las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad, zacatecanos y/o que vivan en el Estado de Zacatecas.

4.1.2.- Población Objetivo:

Jóvenes de 12 a 29 años de edad, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual, pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

4.1.3.- Cobertura geográfica

Este programa es de cobertura en los 58 municipios del Estado.

4.2.- Modalidad del programa

Finalidad del Programa: 2 - Desarrollo Social

Función del Programa: 2.7 - Otros Asuntos Sociales

Presupuesto autorizado: [800,000-4-77-7703-2-9-2-77-1-2-121]

Asignación por Capítulo del Gasto: [480,000] [4411 - Ayudas Sociales
480,000.00]

Clave del programa presupuestario: [S077]

4.3.- Diseño del programa



a. Planeación

1. Elaboración de convocatoria por el Departamento Encargado de la Actividad.
2. Análisis y aprobación por parte de la Secretaría Técnica y Dirección Jurídica del Instituto.



b. Difusión

3. Publicación de la convocatoria. (11 de junio-12 de agosto) sujeto a asignación presupuestal y aprobación de Comité.



c. Recepción de solicitudes

4. Inicio de registro de participantes.



d. Selección de beneficiarios

5. Instalación del Jurado Calificador para revisión y calificación de expedientes.
6. Dictaminación del Jurado Calificador sobre ganadores por categoría, acto asentado en acta de Fe de Hechos elaborada por un notario público.

4.4.- Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El INJUVENTUD, publicará el padrón de beneficiarios de los programas sociales a través del portal de transparencia del Gobierno del Estado:

<http://transparencia.zacatecas.gob.mx>

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por la Dirección encargada del programa, como área ejecutora del Programa de manera trimestral, Asimismo el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas a través de la Unidad de Planeación notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el **FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS**.

4.5.- Matriz de indicadores para resultados

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTADO DE ZACATECAS		Coordinación Estatal de Planeación Dirección de Planeación Dependencia: Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas Reporte: Matriz de Indicadores Programa Presupuestario 2024	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – Programa Presupuestario 2024			
DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre:	PPs:	Dependencia o Entidad Responsable:	Nombre del titular:
Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas	77	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	ING MAURICIO ACEVEDO RODRÍGUEZ
ALINEACIÓN			
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa
Eje: 2 - Política Social	Principio Rector: 2 Bienestar para Todos Política Pública: 9 Atención a Grupos Vulnerables Estrategia: 2 Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo.		Estratégico Ordinario
Programas Sectoriales			
Sector	Obejivo	Estrategia	
4 -Desarrollo Social	Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo, para disminuir la deserción escolar y la tasa de desempleo juvenil.	Contribuir a que la población joven tenga libre acceso a la educación	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
Finalidad	Función	Subfunción	S - Sujetos a Reglas de Operación
2 - Desarrollo Social	2.7 - Otros Asuntos Sociales	2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	
Resultados			
Nivel	Objetivos	Indicadores Denominación - Método de cálculo - Tipo- Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	Medios de Verificación Supuestos

Fin	Contribuir a que la población joven tenga libre acceso a la educación	<p>Nombre: Tasa neta de matriculación por entidad federativa según nivel educativo (INEGI-SEP)</p> <p>Definición: Es la proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel. Este indicador muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado. Una mayor tasa bruta de escolarización para un nivel educativo se interpreta como una mayor asistencia a la escuela por parte de la población en las edades reglamentarias. El indicador es sensible a la migración de la población, es decir, puede alcanzar cifras mayores a 100% si se inscriben como nuevo ingreso alumnos provenientes de entidades federativas vecinas</p> <p>Método: Tasa neta de matriculación por entidad federativa según nivel educativo (INEGI-SEP)</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 59.9</p> <p>Línea Base: 59.9</p>	<p>Sitio web: https://www.inegi.org.mx/</p>	<p>La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y las instituciones educativas de la entidad cuentan con la oferta de espacios para responder a la demanda educativa.</p>
-----	---	---	---	---

Propósito	Las y los Jóvenes zacatecanos tienen bajos niveles de abandono escolar a nivel media superior y superior.	<p>Nombre: Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo (INEGI-SEP)</p> <p>Definición: Es el porcentaje de alumnos que abandonan la escuela de un nivel educativo, respecto a la matrícula de inicio de cursos del mismo nivel. Es el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares durante el ciclo escolar y al finalizar éste, respecto al total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Cuando el indicador es positivo es probable que la deserción sólo ocurra a un grado de un ciclo determinado; en ocasiones el porcentaje puede resultar negativo, debido a que durante el ciclo escolar en estudio existieron más alumnos que se inscribieron como "altas" que los que enunciaron como "bajas" escolares. Los datos que se presentan en ceros no son absolutos, sino no significativos.</p> <p>Método: Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo (INEGI-SEP)</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Descendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 10.4</p> <p>Línea Base: 10.5</p>	<p>Sitio web: https://www.inegi.org.mx/</p>	<p>Cooperación entre las dependencias estatales garantiza la estabilidad social y económica</p>
<p>Componente Responsables: INJUVENTUD</p> <p>Dirección de Asistencia Juvenil</p>	<p>C1 Premio Estatal de la Juventud otorgado</p>	<p>Nombre: Tasa de Variación de jóvenes beneficiados con el Premio Estatal de la Juventud</p> <p>Definición: Mide el incremento o decremento de los premios otorgados a jóvenes en el 2023 con relación a los entregados en 2024</p> <p>Método: $(\text{número de premios entregados en el 2024} / \text{número de premios entregados en el 2023}) - 1$ * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos del INJUVENTUD. Área que genera la información: Dirección de Asistencia Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Las juventudes zacatecanas asisten a los espacios de participación ofertados</p>

Actividad	C1 A1 Revisión y selección de participantes para Premio Estatal de la Juventud	Nombre: Porcentaje de expedientes de solicitud para participar en el Premio Estatal de la Juventud Definición: total de expedientes de solicitud con relación al total de participantes aceptados Método: { (total de expedientes de solicitud aceptados para participar / total de expedientes de solicitud recibidos) - 1 } * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos del INJUVENTUD Área que genera la información: Dirección de Asistencia Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Jóvenes beneficiarios se interesan en solicitar participar en el Premio Estatal de Juventud
Actividad	C1 A2 Otorgar Premio Estatal de la Juventud	Nombre: Porcentaje de jóvenes que acceden, participan y/o disfrutan del Premio Estatal de la Juventud. Definición: Mide el porcentaje de avance en el número de jóvenes que participan en el Premio Estatal de la juventud con relación participantes programados. Método: { (Número de jóvenes que se inscriben para participar en Premio Estatal de la Juventud / número de jóvenes programados para participar) - 1 } * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos del INJUVENTUD. Área que genera la información: Dirección de Asistencia Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Las juventudes zacatecanas asisten a los espacios de participación ofertados.
Actividad	C1 A3 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios	Nombre: Porcentaje de jóvenes que son registrados en el padrón de beneficiarios Definición: Porcentaje de avance en relación al número de estímulos programados. Método: { (Número de jóvenes registrados en el padrón de beneficiarios / Número de jóvenes que participan en la actividad) - 1 } * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 80 Línea Base: 0	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos del INJUVENTUD. Área que genera la información: Dirección de Asistencia Juvenil Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Las juventudes zacatecanas asisten a los espacios de participación ofertados.

4.6.- Presupuesto

Presupuesto autorizado: [800,000-4-77-7703-2-9-2-77-1-2-121]

Asignación por Capítulo del Gasto: [480,000] [4411 - Ayudas Sociales 480,000.00]

Gastos de operación: [400,000]

1,000 2215.-Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.

100,000 3231.-Arrendamiento de mobiliario.

5,000 3315.-servicios y asesorías legales, contables y fiscales.

2,000 3661.-Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.

81,000 3692.-Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.

15,000 3693.-Otros gastos de publicación, difusión e información.

186,000 3831.-Congresos y Convenciones.

10,000 3852.-Gastos de representación en juntas.